

RU. 1598674

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 240 -2024-DGA-CR

Lima, 21 AGO. 2024

VISTOS:

El Informe N° 032-2024-PM-AEC-OPC de la Coordinadora del Programa "Parlamento Mujer"; el Informe N° 232-2024-AEC-OPC-OM-CR del jefe del Área de Educación Ciudadana; el Oficio N° 6136-2024-OPC-OM-CR de la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, el Informe N° 0426-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU N° 1593173.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 032-2024-PM-AEC-OPC de fecha 13 de agosto de 2024, la coordinadora del Programa "Parlamento Mujer" remitió al jefe del Área de Educación Ciudadana, el requerimiento para la adquisición de 130 coffee break y 130 almuerzos para la atención de las ciudadanas que participarán en el Plenario Regional de Ayacucho del Programa "Parlamento Mujer", a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar los gastos de coffee break y almuerzos, a la señora **PAOLA ELAINE DE SOUZA VALLES**, identificada con DNI **22515622**, siendo el monto solicitado de S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante el Oficio N° 6136-2024-OPC-OM-CR de fecha 13 de agosto de 2024, la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, requirió al Oficial Mayor del Congreso de la República, la asignación de recursos con cargo a rendir cuenta para los participantes del Plenario Regional de Ayacucho del Programa "Parlamento Mujer" por el monto de S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) a favor de la señora **PAOLA ELAINE DE SOUZA VALLES**.

Que, mediante el Informe N° 0426-2024-OPPM-OM-CR de fecha 16 de agosto de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada.

Que, en el RU N° 1593173 se verifica la autorización de la Oficialía Mayor, razón por la cual se derivó los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, se autoriza el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente.



Congreso de la República

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DÉSEMBOLO POR ENCARGO por el importe de S/. 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), que servirán para la adquisición de 130 coffee break y 130 almuerzos, que serán distribuidos para el consumo de las ciudadanas que asistan al Plenario Regional de Ayacucho del Programa "Parlamento Mujer", a realizarse en la ciudad de Huamanga, los días 23 y 24 de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **PAOLA ELAINE DE SOUZA VALLES**, identificada con **DNI N° 22515622**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
HAÍDY JANETTE FIGUEROA VALDEZ
Directora (e) General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

